

Armenia, 9 de junio de 2023

Doctora:

Carolina Hurtado Gutiérrez.

Juez Séptima Civil Municipal.

E. S. D.

Asunto: Impugnación de decisiones.

Proceso: Impugnación de su decisión del 8 de junio de 2023

Accionante: Luis Enrique Cabrera Cuellar.

Accionado: Conjunto Residencial y Comercial Cibeles.

Radicado: 630014003007-2023-0240-00.

Respetada doctora,

1. Con gran extrañeza recibí su comunicado en el cual ese despacho manifiesta que la parte accionada ha cumplido con el fallo de tutela, lo que no es cierto ya que en comunicados enviados al juzgado les manifesté mi desacuerdo con las actuaciones de la parte accionada, y que las mismas habían cumplido por completo su fallo, además el 7 de junio en comunicado que entregué en la oficina de correspondencia les volví a reiterar mi inconformismo.
2. Tengo en mi poder el fallo de ese despacho, fechado el 8 de mayo de 2023, en el que, en el punto PRIMERO, tutela de mi derecho de petición, vulnerado por LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES, y las señoras PAULA ANDREA MORALES y DILA VIVIANA MORENO HORTUA, quienes fungieron como presidente y secretaria de ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS ORDINARIA, DEL CONJUNTO Cibeles.
3. En el punto SEGUNDO, el despacho ordena que en cuarenta y ocho horas la Administración del conjunto residencial y comercial Cibeles, y las señoras PAULA ANDREA MORALES, y DILA VIVIANA MORENO HORTUA, quienes fungieron como presidente y secretaria de la Asamblea General de propietarios Ordinaria del CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES, en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación de la decisión, dieran respuesta a mi derecho de petición, haciéndome entrega de los siguientes documentos:

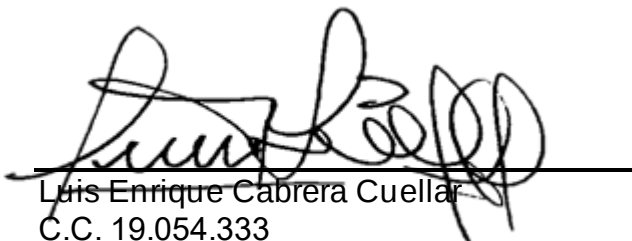
COPIA DEL LISTADO DE ASISTENCIA, y los Poderes de Representación de las personas que asistieron a la Asamblea General de Propietarios.

Anexo del acta del formato del conteo de votos como anexo 9. Los audios de la Asamblea.

4. Como el fallo de su despacho es muy preciso y concreto en lo relacionado con la entrega del listado de asistencia, y esto no se cumplió por parte de las accionadas, a pesar de haberle insistido al Juzgado, con todo el respeto que el despacho merece, les solicito que el mismo sea remitido a su superior Jerárquico para su revisión, y teniendo en cuenta que el fallo no se cumplió a cabalidad.
5. Como lo manifesté en el asunto, y haciéndolo con el mayor respeto les reitera que estoy apelando la decisión del despacho, ya que como lo explique en el punto anterior el listado de asistencia, con las firmas de los asistentes a la asamblea General de Propietarios no fue entregado por las accionadas, por lo que se incumplió el fallo de tutela.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Enrique Cabrera Cuellar', is written over a horizontal line.

Luis Enrique Cabrera Cuellar

C.C. 19.054.333

N.º de teléfono: 3208712716

Email: quiquecabre@hotmail.com